

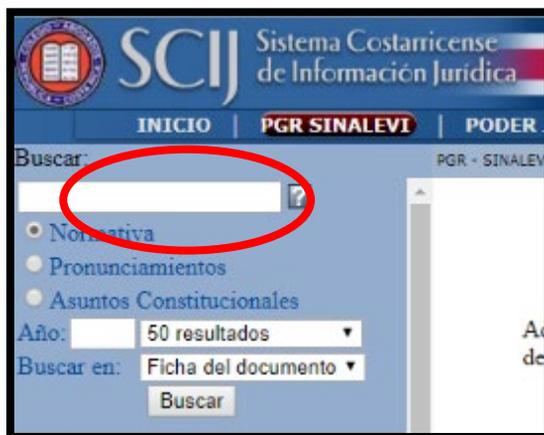


## GUÍA 'PASO A PASO' PARA VISUALIZAR LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DECRETO 33018 - MICITT REGLAMENTO A LA LEY N° 8454

1. Ingrese a la página web del *Sistema Costarricense de Información Jurídica – SCIJ* en el siguiente enlace:

<http://www.pgrweb.go.cr/scij/>

2. Ubíquese en la opción “**Buscar:**” situada en la esquina superior de su izquierda en la pantalla.

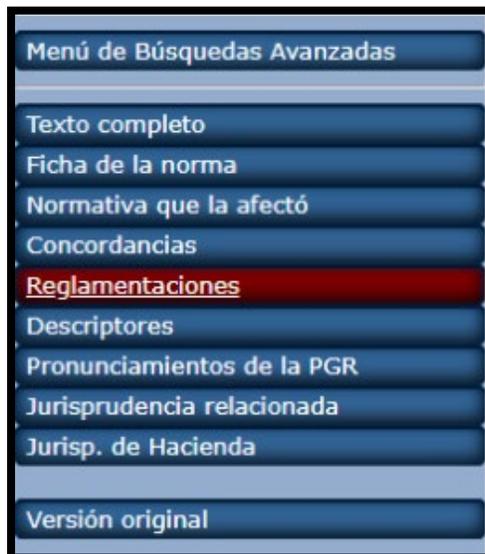


3. Digite en el espacio dispuesto la frase “**Ley 8454**” y presione el botón “**Buscar**”.
4. Inmediatamente aparecerá la ficha de la *Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos* correspondiente a la última versión de la norma.

Ley : 8454 del 30/08/2005	
Ley de <b>Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos</b>	
<b>Datos generales:</b>	
Ente emisor:	Asamblea Legislativa
Fecha de vigencia desde:	13/10/2005
Versión de la norma:	2 de 2 del 25/06/2012
<b>Datos de la Publicación:</b>	
Nº Gaceta:	197 del: 13/10/2005



5. Acto seguido, seleccione la opción “**Reglamentaciones**” del menú de *Búsquedas Avanzadas* ubicado en el margen izquierdo de su pantalla.



6. Las **Reglamentaciones** a esta norma se desplegarán en su pantalla. Haga clic sobre el enlace **33018**.



7. Inmediatamente aparecerá la ficha del *Decreto Ejecutivo 33018* correspondiente a la última versión del *Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos*.
8. El texto se desplegará en su pantalla y ahí podrá verificar que se trata de la última versión del **Reglamento** ya que aparecerá dicha indicación en el documento.



Buscar artículos << Artículos >> Ficha de la No

Recuerde que Control F es una opción que le permite buscar en la totalidad del texto

[Ir al final del documento](#)

**- Usted está en la última versión de la norma -**

Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos  
N° 33018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (\*)

*(\*) (Así modificada su denominación por el artículo 11 de la Ley "Traslado del sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología, N° 9046 del 25 de junio de 2012)*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; y el artículo 33 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454 del 30 de agosto del 2005.

9. Ahora ya está listo(a) para leer la última versión actualizada del **Reglamento a la Ley No. 8454.**